

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**38275** *Anuncio de subasta notarial de doña Catalina Nadal Reus, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma de Mallorca.*

Anuncio de subasta notarial.

Catalina Nadal Reus, Notario del Ilustre Colegio de las Illes Balears, con residencia en Palma de Mallorca, hago saber:

Que en mi notaría, sita en la avenida Alejandro Rosselló, número 40, 6.º, de Palma de Mallorca, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada sita en la ciudad de Palma:

Descripción: Número dieciocho de orden.-Vivienda de la planta baja puerta izquierda, entrando, de la casa 3.ª, con acceso por el zaguán número 21-B de la calle Joan Maragall, del término de Palma de Mallorca. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados (76,48 m<sup>2</sup>). Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina con despensa. Mirando desde la mencionada calle sus linderos son: Por frente, la citada calle; por la derecha, con vestíbulo y escalera de la casa; por la izquierda, con vivienda puerta derecha entrando de su misma planta de la casa 2.ª, y por fondo, con patio interior de manzana.

Se le asigna una cuota del uno coma cuarenta y ocho (1,48%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número tres, al folio 58, del tomo 6.087 del archivo, libro 29 de la sección IX de Palma, finca 4/1.424.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La misma esta sujeta a las previsiones del artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, al tratarse de la vivienda habitual de los deudores. Se realizara a través de una única subasta a efectuar el día 18 de diciembre de 2012, a las once horas, siendo el tipo de la misma la cantidad de ciento noventa mil euros (190.000,00 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2012.- Catalina Nadal Reus, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma de Mallorca.

ID: A120076408-1

cve: BOE-B-2012-38275